

02 de abril del 2020

CIRCULAR
DIE-12-2020-007-C

Lic. Reynaldo Vargas Soto	Auditoría Interna
Licda. Magally Mora Solís	Secretaría de Actas
Licda. Alicia Padilla Duarte	Contraloría de Servicios
Licda Gabriela Trejos Amador	Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos
Lic. Carlos Vega Segura	Director del Área de Contratación Administrativa
Licda. Dixá Córdoba Gómez	Directora de Asuntos Judiciales y Reclamos
Ing. Rolando Arias Herrera	Planificación Institucional
Lic. Ricardo Sandi Guillén	Dirección de Tecnologías de la Información
Ing. Pablo Contreras Vásquez	Gerencia Construcción de Vías y Puentes
Ing. Edgar Salas Solís	Gerencia Contratación de Vías y Puentes
Ing. Edgar Meléndez Cerda	Gerencia Conservación de Vías y Puentes
MBA. Nora García Arias	Dirección de Gestión de Recurso Humano
MBA Carlos Solís Murillo	Gerencia de Adquisición y Finanzas
Lic. José Rojas Monge	Dirección de Finanzas
Licda. Sandra Camacho Ramírez	Departamento de Formulación Presupuestaria
Lic. Sergio Rainold Quirós	Departamento de Contabilidad
Licda. Malaky Aiza Campos	Departamento de Ejecución Presupuestaria
Licda. Carmen Sanabria Navarro	Departamento de Administración de Peajes
Ing. Glen Clavo Picado	Departamento de Pesos y Dimensiones
Lic. Sergio Lobo Bejarano	Departamento de Tesorería

CIRCULAR DIE-12-2020-0007-C

Página 2 de 3

Licda. Carmen Madrigal Rímola	Proveeduría Institucional
Lic. Dennis Cordero Centeno	Servicios Generales
Licda. Kattya Castillo Romero	Archivo Central
MSc. Jorge A. Vásquez Rodríguez	Análisis Administrativo
MSc. Gloria Peña Bohórquez	Departamento de Suministros
Lic. Alex Pérez Esquivel	Salud Ocupacional
Ing. Kenneth Solano Carmona	Unidad Ejecutora Ruta 32
Ing. Carlos Jiménez González	Unidad Ejecutora BCIE
Ing. Pablo Camacho Salazar	Unidad Ejecutora San José – San Ramón
Ing. Greivin Jiménez Esquivel	Unidad Ejecutora Puente Binacional Sixaola

Ref.: Coordinación de trabajo para la Semana Santa

Estimados señores:

En apego de los Decretos N° 073-S-MTSS, denominado “SOBRE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ANTE LA ALERTA SANITARIA POR CORONAVIRUS (COVID-19)”, emitido a los nueve días del mes de marzo de dos mil veinte; y el N° 42227-MP-S, que es Decreto de Emergencia por la pandemia del Covid-19, emitido el dieciséis de marzo del dos mil veinte, en concordancia con el Comunicado CP-010-2020 MTSS del trece marzo del presente año, así como a la directriz del Poder Ejecutivo generada el 1 de abril del año en curso, esta Dirección Ejecutiva instruye a las jefaturas de seguido.

En concordancia con la instrucción emanada del señor Presidente de la Republica y su equipo de gobierno es de importancia acentuar que en los días lunes 6, martes 7 y miércoles 8 de abril de 2020, se debe mantener la operación institucional como se ha sostenido hasta el día de hoy.

Las jefaturas deben de coordinar con sus subalternos el trabajo que se viene realizando, incluyendo la asistencia al centro de trabajo en los casos que así ya se estableció entre las partes, resolviendo asuntos puntuales como traslados, para lo cual se autoriza la emisión

CIRCULAR DIE-12-2020-0007-C

Página 3 de 3

de certificaciones digitales de traslado en vehículos para excusarse de la restricción especial de esos días.

Por su parte los colaboradores que presenten algún tipo de situación especial deberán comunicarlo a su jefatura, para que de esta manera resuelvan lo que sea de su atinencia. Se mantienen incólumes todos contratos y acuerdos para las diferentes modalidades de trabajo remoto, pudiéndose modificar, únicamente durante este periodo, para mantener la operatividad de la institución.

Agradezco toda la colaboración y mística que se ha venido presentado y demostrada en el periodo actual, frente a la emergencia del Covid-19

Sin otro particular, me despido de ustedes

Atentamente,

Mario Rodríguez Vargas
Director Ejecutivo